



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 003 DE 2021

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2015-00277-00	NULIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO	CURADURIA URBANA PRIMERA DE SINCELEJO	04/02/2021	TIENE CONTESTADA LA DEMANDA POR EL SEÑOR ARIS MIGUEL LUCAS CASTELLANO, EN CALIDAD DE CURADOR URBANO PRIMERO DE SINCELEJO. TIENE NOTIFICADA LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y PERSONALMENTE, A LA SOCIEDAD HERNÁNDEZ LACOUTURE Y CIA S. TIENE CONTESTADA LA DEMANDA POR LA SOCIEDAD HERNÁNDEZ LACOUTURE Y CIA S., EN CALIDAD DE TERCERO VINCULADO. SE ORDENA OFICIAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD HERNÁNDEZ LACOUTURE Y CIA S. EN C., PARA QUE POR MEDIO DEL APODERADO JUDICIAL DE ÉSTA, INFORME AL JUZGADO LOS CANALES O MEDIOS DIGITALES POR MEDIO DE LOS CUALES PUEDA SER NOTIFICADO EL SEÑOR ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ VERGARA SE ORDENA EMPLAZAR AL SEÑOR ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ VERGARA. SE OREDENA ABRIR INCIDENTE SANCIONATORIO EN CONTRA DEL SEÑOR ARIS MIGUEL LUCAS CASTELLANO EN CALIDAD DE CURADOR URBANO PRIMERO DE SINCELEJO SE ADVIERTE A LAS PARTES Y TERCEROS VINCULADOS, QUE TODOS LOS ESCRITOS, MEMORIALES QUE DEBAN SER PRESENTADOS ANTE EL JUZGADO CON DESTINO AL PROCESO, SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: “ ADM07SINC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ” (DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020).
2	70001-33-33-007-2016-00188-00	EJECUTIVO	INDIRA LUCIA AGUAS BADEL	MUNICIPIO DE SINCELEJO	04/02/2021	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA, MUNICIPIO DE COROZAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA EJECUTANTE. SE FIJA LAS AGENCIAS EN DERECHO, EN DERECHO SE ORDENA ENTREGAR A LA PARTE EJECUTANTE O A SU APODERADO JUDICIAL LOS TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES.
3	70001-33-33-007-2017-00134-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARCELA TOVIO VIDES	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL – SUCRE	04/02/2021	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO PARCIAL DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LA PRETENSIÓN DE LA DEMANDA DIRIGIDA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LA “ <i>LA RELACIÓN LABORAL MEDIANTE CONTRATO A</i>

						<p><u>TÉRMINO FIJO CELEBRADO ENTRE LA DEMANDANTE Y LA E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE JULIO DE 2013 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013</u>.</p> <p>SE ORDENA EL ARCHIVO, PREVIAS ANOTACIONES EN EL APLICATIVO DE JUSTICIA SIGLO XXI.</p>
4	70001-33-33-007-2018-00042-00	REPARACION DIRECTA	HEBER SEGUNDO ORTEGA DE HOYOS	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – ARMADA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y OTROS	04/02/2021	<p>TIENE CONTESTADA LA DEMANDA POR LA ARMADA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL Y POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS “UARIV” Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL “DPS”</p> <p>RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS - SE RECONOCE PERSONERIA</p>
5	70001-33-33-007-2018-00066-00	EJECUTIVO	ELVIS TOSCANO RIVERO	MUNICIPIO DE CHALAN – SUCRE	04/02/2021	<p>PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE, LA RESPUESTA DADA POR EL BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO DE COLOMBIA</p> <p>ORDENA OFICIAR AL BANCO DE COLOMBIA Y BANCO DE BOGOTÁ, PARA QUE HAGAN EFECTIVAS LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS MEDIANTE AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2019, RATIFICADAS POR AUTO DEL 22 DE AGOSTO 2019 - ORDENA OFICIOS</p>
6	70001-33-33-007-2018-00130-00	REPARACION DIRECTA	VICTOR HUGO ROJAS PARDO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – DIRECCION GENERAL MARITIMA Y OTROS	04/02/2021	<p>SE REPONE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DEL 8 DE JULIO DEL 2019 , EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:</p> <p><i>“1°. TENER CONTESTADA LA DEMANDA POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO”.</i></p> <p>CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</p>
7	70001-33-33-007-2018-00294-00	REPARACION DIRECTA	JESUS DAVID CANALES DE LA OSSA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	04/02/2021	<p>CITA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011, LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA</p> <p>FECHA: VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2020</p> <p>HORA: 2 PM</p> <p>MEDIO DE TRANSMISIÓN:</p> <p>PLATAFORMA WWW.LIFESIZE.COM</p> <p>SE ADVERTIR A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SO PENA DE IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011.</p>
8	70001-33-33-007-2018-00412-00	REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SIERRA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – POLICIA NACIONAL	04/02/2021	<p>CITA A LAS PARTES Y AL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ACTÚA ANTE ESTE JUZGADO, A LA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 DEL</p>

						CPACA, LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA FECHA MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2021, A LAS 2.40 PM, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA: WWW.LIFESIZE.COM , QUE NO ES NECESARIA DESCARGAR. SE ADVIERTE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE EL ENLACE WEB PARA ACCEDER A LA AUDIENCIA SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LAS PARTES HAN INFORMADO EN EL PRESENTE PROCESO, EN LA MISMA FECHA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA, CON ANTELACIÓN DE UNA (1) HORA.
9	70001-33-33-007-2018-00418-00	EJECUTIVO	ELIDA EUGENIA GOMEZ BALSERIO	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	04/02/2021	SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL REMANENTE SE LIMITA LA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES SE ORDENA PONER LOS DINEROS QUE RESULTEN EMBARGADOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES
10	70001-33-33-007-2019-00010-00	TUTELA INCIDENTE DESACATO	MARCOS FIDEL LOPEZ CONDE	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	04/02/2021	SE ABSTIENE DE CONTINUAR TRÁMITE DE INCIDENTE DE DESACATO
11	70001-33-33-007-2020-00035-00	NULIDAD ELECTORAL	MARTHA YINETH SUAREZ QUIROGA Y ANA GABRIELA HENAO HERRERA EN CALIDAD DE PROCURADORAS JUDICIALES PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE) - PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE) ACTO DE ELECCION DE LA SEÑORA JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE) PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2024	04/02/2021	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 70-001-33-33-003-2020-00031-00. TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA SEÑORA JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 70-001-33-33-003-2020-00031-00. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 70-001-33-33-007-2020-00035-00. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA SEÑORA JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 70-001-33-33-007-2020-00035-00. SE PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011. SE DECRETA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NO. 70-001-33-33-003-2020-00031-00 Y NO. 70-001-33-33-007-2020-00035-00 PRUEBA DOCUMENTALES TRAJIDAS CON LA DEMANDA SE DECRETA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y EL CONCEJO MUNICIPAL LAS PRUEBAS

						<p>DOCUMENTALES TRAÍDAS CON LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA DENTRO DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES NO. 70-001-33-33-003-2020-00031-00 Y NO. 70-001-33-33-007-2020-00035-00</p> <p>SE DECRETA A FAVOR DE JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES TRAÍDAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 70-001-33-33-007-2020-00035-00</p> <p>NIEGA EL DECRETO DE PRUEBAS QUE DEBEN SER RECAUDADAS CON OFICIO, PEDIDAS POR JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 70-001-33-33-007-2020-00035-00, Y DIRIGIDA AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO</p> <p>SE NIEGA LA VINCULACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES "FEDECAL" Y SE ACEPTA LA INTERVENCIÓN COMO IMPUGNADOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES "FEDECAL"</p> <p>SE CORRER TRASLADO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN</p> <p>SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA</p>
12	70001-33-33-007-2020-00048-00	REPARACION DIRECTA	JUSTINA THERAN JULIO Y OTROS	INSTITUTO PENITENCIARIA Y CARCELARIO INPEC	04/02/2021	<p>TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC".</p> <p>SE RESUELVEN EXCEPCIONES</p> <p>SE RECONOCE PERSONERIA</p>
13	70001-33-33-007-2020-00157-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MB GERENCIAS CONSTRUCCIONES LTDA	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	04/02/2021	SE ADMITE LA DEMANDA Y ORDENO NOTIFICACIONES
14	70001-33-33-007-2020-00195-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	MUNICIPIO DE MORROA	ANDRYS SUARES CLEMAN	04/02/2021	<p>SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 174 DEL CPACA, EN CONSECUENCIA, DEVUÉLVASE LA MISMA Y SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDANTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.</p> <p>SE ORDENA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y DÉJENSE LAS CONSTANCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL.</p>
15	70001-33-33-007-2020-00196-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE MORROA	MADIS SUSANA CAMARGO VERGARA	04/02/2021	SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 174 DEL CPACA, EN CONSECUENCIA, DEVUÉLVASE LA MISMA Y SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDANTE SIN NECESIDAD DE

		(LESIVIDAD)				DESGLOSE. SE ORDENA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y DÉJENSE LAS CONSTANCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL.
16	70001-33-33-007-2020-00202-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	MUNICIPIO DE MORROA	AMIRA SEGUNDA COLON	04/02/2021	SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 174 DEL CPACA, EN CONSECUENCIA, DEVUÉLVASE LA MISMA Y SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDANTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. SE ORDENA ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y DÉJENSE LAS CONSTANCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL.
17	70001-33-33-007-2020-00205-00	NULIDAD	JONNATAN ENRIQUE SILVA COLEY	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	04/02/2021	SE RECHAZA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DEL SEÑOR JONNATAN ENRIQUE SILVA COLEY, CONTRA EL AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR SER UNA PROVIDENCIA DE AQUELLAS SUSCEPTIBLE DE APELACIÓN. SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO POR LA APODERADA DEL SEÑOR JONNATAN ENRIQUE SILVA COLEY CONTRA DEL AUTO DEL 21 DE ENERO DE 2021, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA POR CADUCIDAD. SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA LO DE SU COMPETENCIA, PREVIA LAS ANOTACIONES DE RIGOR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE 2021, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.


EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
 Secretaria